

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 295 Martes 5 de diciembre de 2017 Sec. V-B. Pág. 89113

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

72018 Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Sanamar Alimentación. Sociedad Limitada.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 15 de mayo de 2017, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a Sanamar Alimentación, Sociedad Limitada, con CIF número B-29057346, y domicilio en Málaga, Carretera Azucarera-Intelhorce, número 20, CP 29004, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local M5/L2/08 en el Puerto de Málaga.

Plazo: 3 años.

Superficie: 152,61 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 4.002,39 euros.

Tasa de actividad: 1% del volumen de negocio desarrollado.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A170087996-1